

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

1732 *VEHÍCULOS PÉREZ RUMBAO, S.A.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 PÉREZ RUMBAO CAR, S.L.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, la "LME"), se hace público que, en fecha 15 de abril de 2021, la Junta General de Vehículos Pérez Rumbao, S.A., y la Junta General de Pérez Rumbao Car, S.L., han aprobado, por unanimidad la fusión por absorción de Pérez Rumbao Car, S.L. (Sociedad Absorbida), por parte de Vehículos Pérez Rumbao, S.A. (Sociedad Absorbente), con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y la transmisión en bloque del patrimonio social a la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los elementos del activo y pasivo, así como los derechos y obligaciones de aquélla.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener de manera gratuita el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de su derecho de oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 44 LME.

Pontevedra, 16 de abril de 2021.- La Secretaria no Consejera de Vehículos Pérez Rumbao, S.A., María Irene Santana Carnero.

ID: A210024438-1